



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 0 7 3 0 7 *

Medellín, 18/01/2021

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento	x	Informe periódico	
---	----------------------------------	--	--------------------	---	--------------------------	--

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
Período analizado:	Tercer cuatrimestre del 2020
Código de auditoría:	
Proceso(s) a auditar:	Informe transversal
Dependencia (s):	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Auditoras: Yohanna López Arias Maria Salome Jaramillo Espinosa Supervisora: Jazmín Andrea González Arias
Fecha:	Enero de 2021



Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. ALCANCE	5
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	5
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	6
7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES.....	6
8. RESULTADOS DETALLADOS.....	6
8.1 Diseño del control – Gestión de la Información	6
8.2 Diseño del control – Servicio a la Ciudadanía	8
8.3 Otros Resultados	10
9. FORTALEZAS	14
10. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	14
11. CONCLUSIONES	15
12. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15



Alcaldía de Medellín

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, **el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad**, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (Departamento Administrativo de la Función Pública).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

La entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción, como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

Línea Estratégica: Define directrices para la gestión del riesgo de corrupción		
Primera Línea de defensa: en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión	Segunda Línea de defensa: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, da directrices, apoya la primera línea y monitorea el cumplimiento de la gestión de riesgos de corrupción.	Tercera Línea de defensa: el jefe de control interno, o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, es necesario que en sus procesos de auditoría



Alcaldía de Medellín

de riesgos de corrupción.		interna analicen las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción
---------------------------	--	---

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – diciembre de 2020, numeral 4.2 Generalidades acerca de los riesgos de corrupción.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Se contempla el siguiente marco legal y regulatorio como criterios:

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* (Artículos 2.2.22.1 y siguientes).
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015”*, relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, el cual establece “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...) , estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”*
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 4 de octubre de 2018.



Alcaldía de Medellín

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.

3. OBJETIVO GENERAL

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- Verificar la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2020.
- Asegurar de manera razonable, que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se están ejecutando en forma apropiada y le apunten a los riesgos.

4. ALCANCE

Comprende la revisión del “Informe administración de riesgos de corrupción” y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el tercer cuatrimestre de 2020.

Indicado lo anterior, se aplicó la técnica de muestreo de Casal, para la selección de los procesos, los riesgos y controles.

De los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la Entidad, en los 2 últimos informes de la Secretaría de Evaluación y Control del 2020, se han abordado para el seguimiento 16 procesos lo que equivale al 59% del total del universo de procesos. Para lo cual, de 11 procesos restantes, la muestra es 3 procesos, los cuales fueron seleccionados aleatoriamente, así:

- Gestión de la Información
- Servicio a la Ciudadanía
- Gestión de la Seguridad

#	PROCESOS	#	PROCESOS
1	Adquisición de Bienes y Servicios	15	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Administración Bienes Muebles e Inmuebles	16	Servicio a la Ciudadanía
3	Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles	17	Salud
4	Gestión Jurídica	18	Educación



Alcaldía de Medellín

#	PROCESOS	#	PROCESOS
5	Gestión Integral del Talento Humano	19	Gestión Cultural
6	Tecnología de información y comunicaciones	20	Gestión de la Seguridad
7	Gestión de la Información	21	Gobierno Local
8	Comunicaciones	22	Gestión Social del Riesgo
9	Hacienda Pública	23	Fortalecimiento de la Ciudadanía
10	Catastro	24	Desarrollo Económico
11	Infraestructura Física	25	Control Urbanístico
12	Movilidad	26	Direccionamiento Estratégico
13	Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	27	Evaluación y Mejora
14	Gestión Ambiental		

 Procesos por muestra

 Procesos cubiertos

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el “Enlace” de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos)
- Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de “Transparencia”.
- Informe de seguimiento “*INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN*”, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2020. Elaborado por Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Informe “*Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción*”, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020. Elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

Dentro de la muestra objeto de estudio, se planeó la revisión de la ejecución de los controles del proceso Gestión de la Información, para lo cual el proceso para uno de los controles dio la siguiente respuesta: “*Para el tercer control, desde Gestión Humana nos indican que no realizaron la encuesta de satisfacción a la que hace referencia el control*”. Para lo cual el equipo auditor no logró obtener una respuesta por parte del proceso dentro de los tiempos acordados.



Alcaldía de Medellín

7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

NO.	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Diseño del control – Gestión de la Información	Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.1 Análisis de riesgos (3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles) y 3.2 Evaluación de riesgos (3.2.1. Riesgo antes y después de controles).	Diseño del control (Propósito del control y evidencia)
2	Diseño del control – Servicio a la Ciudadanía	Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.2 Evaluación de riesgos (3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles).	Diseño del control (evidencia)

8. RESULTADOS DETALLADOS

8.1 Diseño del control – Gestión de la Información

Observación No.1

Asunto: Diseño del control (Propósito del control y evidencia)

Condición: Se observa que el “*Propósito del control*” (C1) hace alusión a los permisos de acceso a los sitios de almacenamiento y el soporte entregado por el proceso hace mención al medio de almacenamiento información compartida NAS. No obstante, dentro de la definición de las causas por las cuales se podría presentar el riesgo (R1), se describe además la falta de control en los sistemas de información, para lo cual no se observa en el diseño del control una acción que mitigue la probabilidad de ocurrencia del riesgo en ese aspecto.

	RIESGO	CAUSAS	Propósito del Control	Como lo realiza	Evidencia Ejecución del Control
R1	Abuso del cargo por parte de un servidor(a) público, para inducir a otra persona a dar o a prometer a sí mismo o a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida, por el suministro de información de carácter reservada, con datos sensibles o manipulación de la información de manera indebida	1. Falta de control en los sistemas de Información, protocolos, y autorizaciones para el acceso a los diferentes medios de almacenamiento, dependiendo de las funciones que desempeña el servidor.	C1. Validar los permisos de acceso a los sitios de almacenamiento de la información y hacer cumplir las Políticas y Procedimientos.	A través de verificación de las bases de autorización de permisos de acceso a los sitios de almacenamiento de la información.	Reporte de permisos de lectura o escritura según corresponda.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre de 2020



Alcaldía de Medellín

Asimismo, para el anterior riesgo (R1) se observó que el soporte “Almacenamiento información compartida NAS”, aunque cumple parcialmente con el “Propósito del control”, frente al cumplimiento de políticas y procedimientos, este no guarda relación con la Evidencia Ejecución del Control “Reporte de permisos de lectura o escritura según corresponda”.

Criterios: Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numerales:

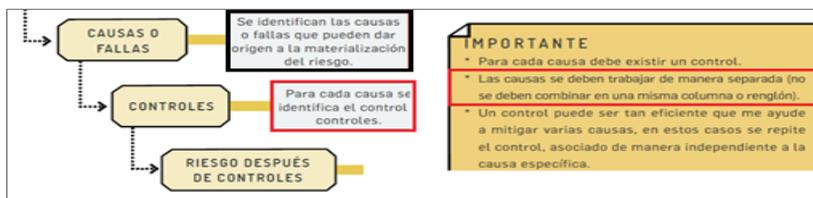
3.1 Análisis de riesgos (3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles)

IMPORTANTE

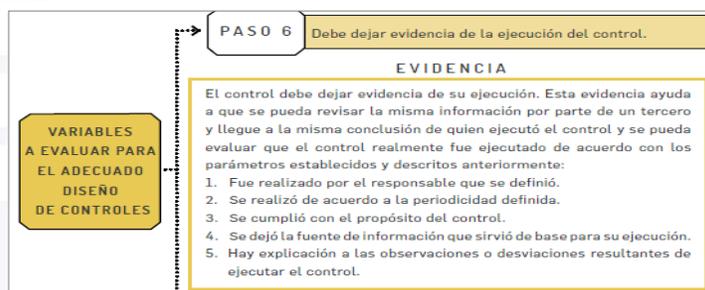
Las acciones de tratamiento se agrupan en:

- * Disminuir la probabilidad: acciones encaminadas a gestionar las causas del riesgo
- * Disminuir el impacto: acciones encaminadas a disminuir las consecuencias del riesgo

3.2 Evaluación de riesgos (3.2.1. Riesgo antes y después de controles).



(3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles)





Alcaldía de Medellín

Causa: Falta de aplicación de la metodología “*Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas*– octubre de 2018”

Consecuencias o efectos: Posibilidad de que el control no cuente con la cobertura y efectividad esperada para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo por la ausencia de controles que mitiguen las causas definidas y evidencia competente y suficiente.

Recomendación: Revisar la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – diciembre de 2020, con el fin de analizar la completitud de los controles en cubrimiento a las causas definidas para el riesgo (R1) y ajustar la “*Evidencia de ejecución del control*” que permita soportar de manera adecuada el cumplimiento del propósito del control.

Asimismo, considerar la posibilidad de utilizar la transacción SUIM de SAP, como apoyo a la gestión de accesos de los diferentes módulos del sistema SAP, como parte del propósito del control (C1).

8.2 Diseño del control – Servicio a la Ciudadanía

Observación No.2

Asunto: Diseño del control (evidencia)

Condición: Se observa que la “*Evidencia Ejecución del Control*” (C1), hace alusión a un informe sobre la implementación de las estrategias. No obstante, los soportes entregados por el proceso de Servicio a la Ciudadanía corresponden a varios reportes, como: cumplimiento PQRS (Julio- Octubre 2020), imágenes de mensajes sobre dadas, presentaciones Emtelco (Cliente oculto) y correo electrónico sobre fallos disciplinarios, para lo cual se debe revisar cual será la evidencia que soportara el control, para realizar su ajuste en el diseño.

RIESGO	Propósito del Control	Como lo realiza	Evidencia Ejecución del Control
--------	-----------------------	-----------------	---------------------------------



Alcaldía de Medellín

	RIESGO	Propósito del Control	Como lo realiza	Evidencia Ejecución del Control
R1	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros al realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos o por cobrar por un trámite sin costo definido	C1. Validar que el personal de taquillas de las sedes administradas por Servicio a la Ciudadanía no estén recibiendo dinero o dádivas por la realización de un trámite	Se realiza mediante la implementación de las siguientes estrategias: - Cliente oculto con el personal de taquilla que se encarga de recibir la solicitud de un trámite en las sedes administradas por Servicio a la Ciudadanía, con el objetivo de validar que no estén realizando un cobro indebido o recibiendo una dádiva. Se realizara una vez al año. - Calificación del servicio ofrecido por el personal Cuatrimestral - Revisión de la Quejas y reclamos de las sedes se realizara cuatrimestralmente. -Aviso en las carteleras de las sedes en donde se indique que los asesores presenciales no están autorizados para recibir dinero. Periodicidad Mensual	Informe sobre la implementación de las estrategias que permitan identificar la recepción de dinero o dádivas por parte del servidor o contratista.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre de 2020

Además, es importante indicar que si bien el control contiene dentro de las estrategias “...Revisión de la Quejas y reclamos de las sedes...”, es importante que la evidencia demuestre la revisión que realiza el proceso a las PQRS, debido a que el reporte de oportunidad por sí solo no evidencia una revisión de las situaciones presentadas frente a quejas y reclamos que podrían existir en temas referidos al presente riesgo (R1).

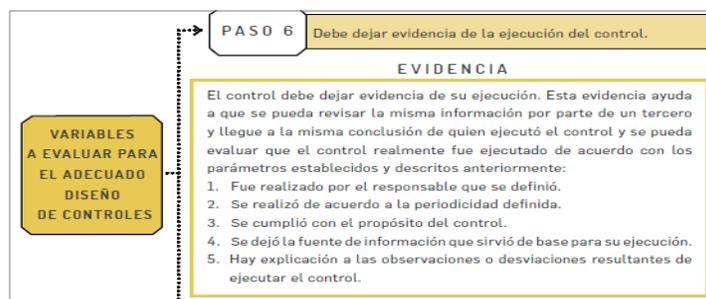
La evidencia soporte del correo electrónico sobre fallos disciplinarios, es un soporte que no está contenido dentro de las estrategias del control. No obstante fueron aportadas como evidencia, para lo cual se debe analizar su inclusión y gestión dentro del diseño del control.

Criterios: Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral:

3.2 Evaluación de riesgos (3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles)



Alcaldía de Medellín



Causa: Falta de aplicación de la metodología “*Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018*”

Consecuencias o efectos: no evidenciar adecuadamente las acciones de control, aumenta la posibilidad de que los controles no sean suficientes y eficientes para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Recomendación: Revisar la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – diciembre de 2020, con el fin de ajustar la descripción de la “*Evidencia Ejecución del Control*” (C1), analizar y mejorar el soporte en la revisión de las quejas y reclamos del proceso, como un muestreo aleatorio que permita evidenciar una revisión de los mismos, y revisar la inclusión de los fallos disciplinarios como parte de las estrategias del control.

8.3 Otros Resultados

Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.

Se verificó en la página web de la entidad, el link donde se evidencia la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 30 de noviembre de 2020. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Link Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0>



Alcaldía de Medellín

medellin.gov.co/rj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl//53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0

Alcaldía de Medellín | Visor 360 | Alcaldía... | MERCURIO | Correo Remoto | CSC | Autogestión | Google | Hotmail | MapGIS | ISO Lución v3 | THETA

¡PIILAS! COMPRA LEGAL. PARA EVITAR LA ESTAFA INMOBILIARIA LA SOLUCIÓN ES LA INFORMACIÓN. CERRAR

MEDELLÍN VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL TEMAS PROGRAMAS SALA DE PRENSA ORIENTACIÓN EVENTOS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Aplicando el principio de publicidad y con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones, el Municipio de Medellín pone a disposición de las partes interesadas internas y contratistas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento.

Partes interesadas externas:
Para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias para mejoramiento del Plan.

Partes interesadas internas y contratistas:
Para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento del Plan.

Las observaciones formuladas al plan pueden enviarse para ser estudiadas por la Entidad al siguiente correo: marthan.ramirez@medellin.gov.co y de considerarlas pertinentes serán incorporadas.

Archivos adjuntos

- >> 2020.12.28. Contextualización del PAAC v2
- >> 2020.12.28. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano III cuatrimestre 2020
- >> 2020.12.28. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión tercer cuatrimestre 2020
- >> 2020.12.28. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre 2020
- >> 2020.12.28. Autoevaluación Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre de 2020

Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre 2020

Fuente: *Página web Alcaldía de Medellín.*

Autoevaluación y Seguimiento Riesgos de Corrupción

La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción y los resultados se encuentran en el “*Informe administración de riesgos de corrupción*” tercer cuatrimestre 2020.

Los soportes del seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción en la Alcaldía de Medellín en el tercer cuatrimestre de 2020, se evidencian en:

- Boletín al día, 26 de noviembre y 23 de diciembre de 2020 se comunicó a los servidores los ajustes en el cronograma para realizar la autoevaluación de los riesgos y conocer el avance en el cumplimiento de acciones del plan anticorrupción, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa.



Alcaldía de Medellín

Jueves 26/11/2020 3:08 p. m.
boletin.aldia
Boletín Al día - 26 de noviembre

DE INTERÉS

AJUSTES CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN - TERCER CUATRIMESTRE 2020

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, informa la modificación en el cronograma para realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el objetivo de alinear las fechas de estos instrumentos de gestión y los nuevos horarios laborales definidos por la entidad para el mes de diciembre de la presente vigencia.

Consulta aquí la [Circular 202060000262](#)

miércoles 23/12/2020 2:24 p. m.
boletin.aldia
Boletín Al día - 23 de diciembre

TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020.

Te invitamos a conocer el avance en el cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la Transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información, la mejora en la atención, la participación ciudadana, racionalización de trámites, contratación y las acciones de lucha contra la corrupción, establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como instrumento preventivo.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene autoevaluaciones cuatrimestrales las anteriores las puedes [consultar aquí](#) ingresando al en el micrositio del portal Alcaldía de Medellín: **Transparencia**.

Ver el último Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano III cuatrimestre 2020

Fuente: Correo boletín al día boletin.aldia@medellin.gov.co

- Sistema Integral de Gestión –SIG: link donde reposan las “Actas” de la autoevaluación tercer cuatrimestre 2020: <https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmActas.aspx?Crear=MQ>

Asimismo, se validó la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2020, evidenciando que de los sesenta y ocho (68) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos no se presentó cambio con respecto al tercer cuatrimestre de 2020 y no se presentó materialización de los mismos.

Solo se ajustó en el proceso Administración de Bienes Muebles e Inmuebles la descripción de los 12 riesgos de corrupción. Este ajuste contempla todas las causas y respectivas consecuencias definidas para dichos riesgos (DE-ADMI-017 Mapa y Plan de Tratamiento Riesgos versión 10).



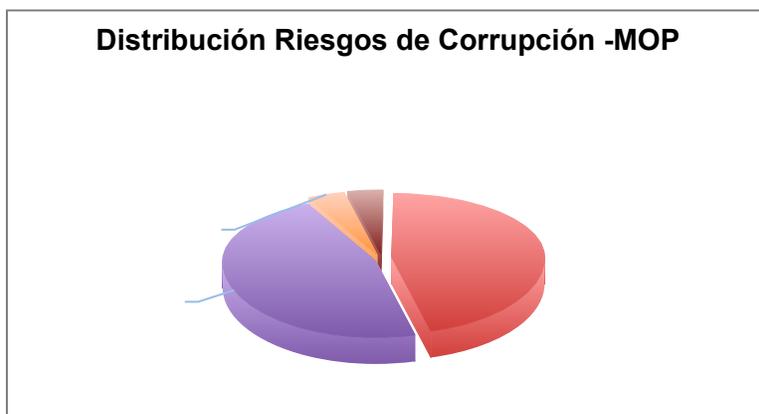
Alcaldía de Medellín

Frente a los controles no se presentaron variaciones, para el proceso de Administración Bienes Muebles e Inmuebles se ajustó el diseño del control en lo que respecta la “Evidencia Ejecución del Control” del riesgo 2 “Posible ofrecimiento por parte de un servidor público a un profesional Universitario de la Unidad de bienes Muebles, de dádivas para lograr cambios en el estado del inventario de la cartera de bienes muebles para beneficio propio o de terceros. (Concusión)”.

Gestión del Riesgo de Corrupción

Distribución Riesgos de Corrupción –Modelo Operación por Procesos-MOP

La entidad elabora el mapa de riesgos de corrupción teniendo en cuenta los procesos a nivel Estratégico, Misional, de Apoyo y de Evaluación y Mejora, así:



Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el “INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” tercer cuatrimestre de 2020 - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

De la gráfica anterior se puede observar que el 92% de los riesgos de corrupción se encuentran asociados a los procesos de nivel Misional (46%) y nivel de Apoyo (46%), el restante 8% al proceso Estratégico (4%) y de Evaluación y Mejora (4%).

Se observó que de acuerdo a lo expuesto en el informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción segundo cuatrimestre 2020, se mantiene la misma calificación de la probabilidad del riesgo inherente y residual, donde solo 20 riesgos podían disminuir su probabilidad de acuerdo al nivel en que inicialmente



Alcaldía de Medellín

se encontraban, de los cuales el 50% (10) de los riesgos residuales disminuyeron, pasando a nivel de probabilidad IMPROBABLE o RARA VEZ, lo cual evidencia que los controles cumplieron con su propósito y el otro 50% (10) se mantuvo en el mismo nivel de probabilidad.

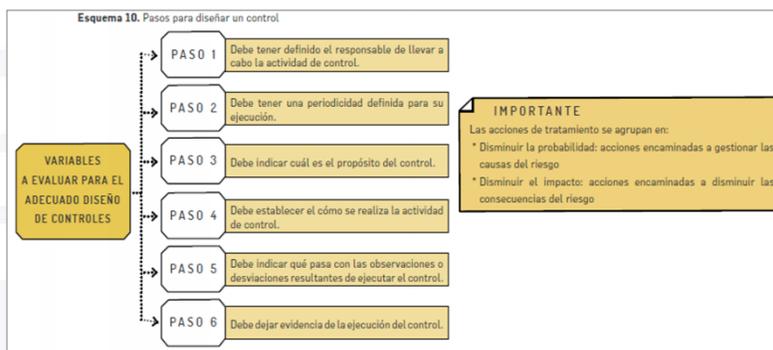
	Total Probabilidad Riesgo Inherente	Total Probabilidad Riesgo Residual
PROBABLE	7	1
POSIBLE	7	3
IMPROBABLE	6	12
RARA VEZ	48	52
	68	68

↓ 10

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el “INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” tercer cuatrimestre de 2020 - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Gestión de la información, Gestión de la Seguridad y Servicio a la ciudadanía, se aplicó los criterios indicados en la “Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – diciembre de 2018” (numeral 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles), dado que estos controles fueron diseñados bajo esta metodología y la Entidad deberá iniciar el proceso de actualización para implementación de los nuevos lineamientos definidos en la “Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas – V5 diciembre de 2020” .





Alcaldía de Medellín

Conforme a lo anterior, el diseño de controles de los procesos revisados, se encontró adecuado. Cabe resaltar el seguimiento a la contratación que realiza Gestión de la Seguridad y la importancia de continuar la gestión y fortalecer el proceso contractual en sus distintas etapas: Planeación, Ejecución y Liquidación.

No obstante, para el proceso de Gestión de la Información se debe revisar el cubrimiento del control y su evidencia (C1 –R1) y el proceso Servicio a la Ciudadanía revisar la descripción y el soporte de la evidencia del control (R1 –C1).

(Ver observaciones, numerales 8.1 y 8.2).

9. FORTALEZAS

Compromiso de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional - Unidad de Planeación Organizacional en la coordinación y liderazgo del proceso de autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, con el fin de propender por la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del sistema de control interno.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Revisar, analizar y actualizar la Política, Manual y metodología para la gestión del riesgo en la Entidad, conforme a la nueva *“Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas – V5 diciembre de 2020”*, especialmente en lo que se relaciona con el ejercicio de identificación y valoración del riesgo.
- Revisar los datos del informe *“INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN”* antes de su cargue en el link de la página web de la entidad icono *“Transparencia”*, debido a que se observó imprecisión en algunos datos del tercer cuatrimestre 2020, como:

En la página 7, se indica en letras que el porcentaje de riesgos de corrupción representan un cuarenta y cuatro por ciento y en números se observa (43%).



Alcaldía de Medellín



Además, en la página 8, se observa en letras un porcentaje de riesgos por proceso del sesenta y cuatro por ciento, siendo este dato superior al cálculo real del 60% que esta descrito en número.

Los procesos que cuentan con el mayor número de riesgos de corrupción identificados son:

Proceso	Número de riesgos de corrupción
• Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	12
• Adquisición de Bienes y Servicios	7
• Infraestructura Física	4
• Desarrollo Económico • Direccionamiento Estratégico • Evaluación y Mejora • Gestión Jurídica • Movilidad • Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	3 (en cada proceso)

Tabla 2. Procesos mayor cantidad de riesgos de corrupción

De la información contenida en la tabla 2, se puede concluir que en nueve (9) procesos de la entidad se encuentra el sesenta y cuatro por ciento (60%) de los riesgos de corrupción definidos.

11. CONCLUSIONES

- El Mapa de Riesgos de Corrupción del tercer cuatrimestre de 2020, fue publicado en la página web de la entidad, link “*Transparencia*” el día 28 de diciembre de 2020.
- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el tercer cuatrimestre 2020, donde se verificaron los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral que es entregado a los directivos.



Alcaldía de Medellín

- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2020, para lo cual no presentó variación en los 68 riesgos identificados y no se observó declaración respecto a la materialización de los mismos.
- El diseño de los controles revisados para los procesos Gestión de la Seguridad, Servicio a la Ciudadanía y Gestión de la Información se encuentran adecuados. No obstante, se debe revisar la descripción de la evidencia y soporte de la ejecución de los controles respecto al diseño, para los procesos de Gestión de la Información y Servicio a la Ciudadanía.

12. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se revisó la implementación de las acciones de mejoramiento formuladas en los informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del segundo cuatrimestre de 2020, encontrando que se encuentra al día en la gestión de las mismas, respecto a los tiempos planeados de ejecución.

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Yohanna López Arias - María Salome Jaramillo Espinosa Profesionales Universitarios – Auditores	Supervisó: Jazmin Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Jenny Maritza Hernández Quintero, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
---	---	--